

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 2 de junio de 1882.

NUMERO 1,276

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 7 h 3 minutos de la noche.

VIERNES 2.—Cuatro Temporas.—(Aguino).— Santos Marcelo, presbítero y Pedro, exorcista, mártires; San Erasmo, obispo y mártir; San Eusebio, papa y confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Culto.

Factorías

Secretaría de Gobernación.

Aviso.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Temas y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleín.

Documentos para la historia de Costa-Rica

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE CULTO.

Honorable Señor Ministro de Cultos

Don Saturnino Lizano.

San José, 22 de mayo de 1882.

SEÑOR:

Tengo el honor de informar á US^{ta} honorable sobre los varios sucesos de mi viaje al territorio de los Guatusos, á la costa de Pirris y á los palenques de Chirripó.

Entre las diferentes tribus indígenas que ocupan el territorio de nuestro sueno patrio la que ha sido menos conocida hasta el día, es la tribu de los indios Guatusos que viven dispersos en las laldas del Cerro Pelado, del Tenorio y en la orilla de los afluentes del río Frio, principalmente entre el Pataste, la fuente, la Cucaracha y el Venado.—Desde tiempos anteriores se han hecho varias entradas en el territorio de estos indios con el fin de civilizarlos y ganarlos al cristianismo; entre estas tentativas, más memorable es la que hizo en febrero de 1782 el incansable Obispo de Nicaragua y Costa-Rica, Don Estéban Lorenzo de Tristan.—Esta tentativa ó expedición no tuvo resultado alguno, habiendo sido heridos en ellas los sirvientes del Obispo, y muerto á echazos, de parte de los indios, uno de los sacerdotes que lo acompañaban; desde entonces hasta el año 1836 que

daron los indios enteramente tranquilos. La tradición refiere que en diferentes épocas tres sacerdotes Nicaragüenses, entraron en su territorio sin lograr ningún resultado.—En tiempo de la guerra de los Filibusteros, fueron algunos soldados en busca del Castillo del río San Juan, atravesaron parte del territorio de estos indios y habiendo sido recibidos á flechazos, se retiraron, siendo heridos algunos de ellos que viven todavía. En este siglo, Don Trinidad Salazar, Comandante de la fortaleza de San Carlos, entró por el río Frio con gente armada; pero fué derrotado por los indios, habiendo sido gravemente herido el mismo Salazar y la mayor parte de su gente.—En el año de 1869 el Coronel Don Concepción Quesada entró por las faldas del cerro Tenorio en el territorio de los Guatusos; llegó hasta el Venado, recorrió una parte de sus palenques y plantaciones, viéndose atacado por los indios, con el fin de no causarles daño ninguno, se retiró por el mismo camino. Abundan en nuestros días diferentes relaciones nada fundadas sobre el origen, carácter y costumbres de los indios Guatusos, á las cuales se añaden las relaciones de los pocos viajeros, que se habían internado en su país, y de este modo la mayor parte de los habitantes del interior, se habían formado un falso concepto de esta parte de los aborígenes de nuestro suelo.

Hace algunos años, desde que se concluyeron los árboles de hule en las orillas del San Juan y sus afluentes inmediatos, los huleros nicaragüenses se internaron en el territorio de los Guatusos atraídos por la abundancia de árboles de hule que allí se encontraban, ya en la montaña, ya en los grandes platanares de los indios.—Al principio encontraron una resistencia seria de parte de los indios.—Con este motivo se reunieron en gran número, atacaron y vencieron á los indios, matando su cacique.—Desde entonces han quedado los indios sin autoridad y viven en diferentes grupos los unos independientes de los otros.—Los huleros no encontraron ya dificultad ninguna de internarse en el país de los Guatusos.—Atropellaron mucho á los indios, faltando principalmente á las mujeres.—Algunos robaron hijos de las niñas llevándolos al Fuerte de San Carlos.—Encontraron personas que compraran estos indios y entonces llevados por la codicia, establecieron un comercio de esclavos, principalmente de niños que robaron con mil atrocidades á los pobres indios. Se llevaron á Nicaragua más de 500 indios é indias, de los cuales más de la mitad sucumbieron á consecuencia de los maltratamientos y del cambio de clima.—Mientras escribo estas líneas puede haber todavía unos 150 ó 200 indios en diferentes puntos de Nicaragua.—El precio de un indio es de 40 á 50 pesos.—Ahora que el hule ya comienza á escasear, el tráfico de carne humana ha tomado algún incremento. Los indios están enteramente atemorizados.—No tienen ni armas para defenderse contra los huleros "Nicaragüenses," ni más lugar seguro en su territorio,

sea para sí, sea para sus hijos. Los grandes palenques que antes tenían y en los cuales vivían con toda comodidad, los han abandonado retirándose á los bosques y viviendo en chozas pequeñas. Un gran número de ellos ha muerto en los últimos años, especialmente en los meses de lluvia, porque expuestos á todas las variaciones del clima, sin tener casas en que vivir, han sucumbido pronto á las calenturas y fiebres.—El diario de mi viaje á los Guatusos suministra abundantes pruebas de todo lo que acabo de referir.

Desde el momento en que la Divina Providencia me ha puesto á la cabeza de esta Diócesis, he pensado seriamente en atraer á la civilización y religión á todos los indios salvajes que se encuentran en nuestra República.—Por esto, después de haber recorrido los diferentes palenques de los indios Talamancas, y Chirripós y la costa de Pirris, me resolví á hacer una entrada en el territorio de los Guatusos á los cien años cabales de haberlos visitado el Obispo Tristan.—Considerando los diferentes caminos que se me presentaban para llegar al país de los indios Guatusos, resolví salir de la boca del río Peje, uno de los afluentes del San Carlos.

La entrada por el río Frio adoptada por el Obispo Tristan, tenía grandes inconvenientes; había que ir al territorio de la República vecina, en donde los viveres y demás cosas necesarias para el viaje, se dificultar muchísimo, más me atemorizó la navegación por el río aguas arriba que es bastante larga.

La entrada por el lado del cerro de Tenorio, ofrece igualmente muchas dificultades por lo quebrado del camino; y por esto, resolví entrar por el camino arriba indicado.

Uno de los vecinos de San Carlos, el Señor Don Ramón Quesada, se encargó de abrir una vereda desde la confluencia del río Peje con el río de San Carlos con dirección al Nor-Oeste; vereda que debía conducir infaliblemente á los palenques de los indios.

Abierta la vereda y hechos todos los preparativos del viaje, designé para día de salida el Jueves de Pascua, 10 de abril; llegué en la tarde del lunes á Alajuela con el Señor Licenciado Don Leon Fernández; se hicieron los últimos arreglos, y el martes, después de haber dicho la misa á las tres de la mañana en la iglesia parroquial de Alajuela, salí á las cinco de la mañana.

BERNARDO AGUSTO,
Obispo de San José de Costa-Rica.
(Continuará.)

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Segun disposicion del Honorable Señor Ministro de Gobernación, del primero de julio del corriente año en adelante, quedan reducidos á tres por semana, los corteos á la Comarca de Puntarenas.

Haciéndose necesaria la cele-

bración de nuevos contratos para este servicio, se convocan licitadores para que en pliego cerrado dirijan sus propuestas á esta Administración General, hasta el 20 de junio próximo venidero, día señalado para la celebración de los nuevos contratos.

Todo contratista debe rendir fianza á satisfaccion del Supremo Gobierno.

El Administrador General.
M. G. ESCALANTE.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 187

1.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores Liedo, Don Manuel Felipe Quirós, curador de la quiebra de Ramón Vargas y María Barrientos, Asensio Vargas y Jacinto Quirós, sobre rescision de un contrato.

2.—Se declaró la primera desercion contra Don Celestino Gramados en el juicio ejecutivo que le sigue Don Clodomiro Echandi.

3.—Se declaró rebelde al Señor Dolores Gómez, y se señaló para la vista las doce del sábado diez del mes en curso, en el juicio que le sigue el Señor Francisco Gómez, sobre reclamo de una herencia.

4.—Se decreto un tránsito á Don José Caridad Rodríguez en el juicio que contra él ha promovido Don Gerardo Ramírez, acerca del escrito presentado por éste, de fecha veintinueve de mayo anterior.

5.—En la causa contra Fermín Zamora, por lesiones, se ordenó la comparencia del Procurador, Bachiller Pascante Don Elias Jiménez, para su aceptación y juramento; y se revocó por contrario imperio el auto de las doce del día de ayer.

San José, mayo 19 de 1882.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

CARTEL

A las doce del día cuatro de julio próximo entrante, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, el lote nº 8 de 2º orden, de terreno baldío, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, en la segunda divison atlántica y al Sur de la vía férrea. Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote nº 8 de 1º orden, llamado "Jerico" de propiedad del Licenciado Don Bruno Carranza; al Sur, calle en medio, lote nº 8 de 3º orden; al Este, calle en medio, lote nº 10 de 2º orden; y al Oeste, calle en medio, lote nº 6 de 2º orden, denunciado por el Señor Don Nicolás Caliva; consta de 288 manzanas 8415 varas cuadradas, y está valorado á cinco pesos manzana; denunciado dicho lote por el Dr. Don

tro electores principales y un suplente. Al Distrito de Bagaces, cuatro electores principales y un suplente; y al Distrito de Cañas, cuatro electores principales y un suplente. Igualmen se procedió al nombramiento de las Juntas Electorales de Distrito, y se presentaron los que á continuación se expresan.— Para el Distrito de Liberia, principales, Don José Villegas, y para suplente, Don Abraham Guillen, y Don Manuel Carrón, y para suplente, Don Eleodoro Niagua.— Para el Distrito de San Carlos, miembros principales, Don Miguel Lasso, Don Salvador Bonilla y Don Andrés Bonilla, y para suplente, Don José Sobenes.— Para el Distrito de Nicoya, miembros principales, Don Juan José Matarrita, Don Apolonio Priérez y Don José Hernández, y para suplente, Don Audato Fonseca.— Para el Distrito de Bagaces, miembros principales, Don Miguel Ramírez, Don Aquilino Recio y Don Rafael Recio, y para suplente, Don Antº Ruiz.— Y para el Distrito de Cañas, miembros principales, Don Manuel Calvo, D. Inocente Jérica y D. Marcelino Castro, y para suplente, D. José Blanco.— Con lo cual termino esta acta que firman todos los miembros de que se compone esta Junta, por ante el Secretario que da fé, presidente, Manuel Esquivel.— Vocal, Alvarado.— Vocal, Federico Fariña.— Vocal, Abel Túrcios.— Hora, Salazar, Srio.

Es conforme.

Dada en la Ciudad de Liberia, á los trece días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

MANUEL ESQUIVEL.

Gobernación de la Provincia de San José.

La Junta Electoral de esta Provincia, en su reunión del día de hoy, ha

tenido á bien hacer los siguientes nombramientos.

Don Antonio Chacon, Escrutador suplente en el centro de la Villa de Desamparados, en remplazo de Don Gabriel Chacon, que se halla ausente.

Don Epifanio Parra, Escrutador suplente por el Distrito de Pacaca, en reemplazo de Don Venancio Pérez, que ha fallecido.

Y Don Pantaleon Garro, Escrutador propietario en el Distrito del Mojón y Zapote, en lugar de Don Paulino Segura, que por equivocacion se nombro Hipolito y á quien se admitió su excusa legal.

San José, junio 1º de 1882.

C. Esquivel.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 31.

Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.
19,50 22 20 20,50

Viento. Viento. Viento.
NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Oscuro. Claro y osc.

Barómetro. Término med. 669,75

Lluvia: 2 h. 30 m. de duracion.

Truenos: principio á las 5 h. 00 m. p. m.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

En el Cuartel de Serenos se encuentra un caballo salpicado claro, sin fierro, ayudado hácia la cruz, que se le quitó á un individuo que persiguió la Policía.

San José, mayo 29 de 1882.

JOAQUIN QUESADA S.

Junta de Caridad.

Se previene á todo deudo ó persona encargada de nichos del Panteon General, que no haya ocurrido á la Tesorería respectiva dentro de quince dias contados desde hoy, á renovar los arriendos ya vencidos; que los restos que aquellos nichos contengan serán depositados en el osario general que al efecto se ha construido últimamente.

Asimismo se avisa que todo aquel que adeude valores procedentes de localidades para mausoleos ó por nichos desde su primer arriendo, será requerido judicialmente para su pago, si dentro de igual tiempo de quince dias contados desde esta fecha, no procede á cubrir su deuda.

San José, mayo 31 de 1882.

\$ 10

De gratificación, al que presenté tres bueyes, el uno moro, negro; el otro sardeo; y el otro blanco manchado, que han desaparecido de las calles de esta Ciudad, en la tarde del día 29 pmo. pdo. Están marcados con una ancla; pueden presentálos en su hacienda ó en su casa.

ROBERTO ROSS.

San José, junio 1º de 1882.

4 v. 1

Francisco Behaverria vende alambre de cuatro puas, galvanizado, con los clavos correspondientes; vende tambien un pulidor de café, acabado de llegar de New York, y lo dá por el costo. Alquila para familias un carroton con muy buenos resortes.

6 v. 1

AVISO.

El Banco de Manuel López A. se trasladará á la Calle de la Universidad, y de consiguiente SE ALQUILA la casa de alfo que ocupa actualmente en la Calle del Comercio, la cual tiene comodidades para una familia numerosa. En el piso bajo de dicha casa hay grandes almacenes que pueden alquilarse por separado.

Para condiciones, entenderse en el mismo Banco.

San José, junio 1º de 1882.

MANUEL LOPEZ A.

8 v. 1

AVISO.

Se necesita una pieza decente y con muebles.—En esta Imprenta informarán.

San José, junio 1º de 1882.

8 v. 1

Almácpigo de café.

De primera clase, se vende en la hacienda de la Verbena, á razon de \$ 8 el ciento, dándolo arrancado y envuelto.

FEDERICO TINOCO.

N. B. Al que no tenga facilidad de mandar á recibirlo á la hacienda, se le puede conducir al lugar que lo necesite, á un flete moderado.

8 v. 8

AVISO.

Quien necesite alquilar mulas de buen paso y valientes, puede ocurrir al Almacén Frances, calle de la Universidad, número 24, y entenderse para precios y otras condiciones, como Don Andres Denisse.

San José, mayo 31 de 1882.

FRANCISCO CARRANZA.

6 v. 2

8.—Á la octava pregunta dixo questo testigo save y a visto que la dha. doña Franca. de Súñiga y el dho. García Ramiro, y una hermana donzella que tiene, por las razones contenidas en las preguntas ántes desta, viven con mucha necesidad y faltos de lo necesario conforme á su calidad; y esto responde.

9.—Á la novena pregunta dixo questo testigo tiene al dho. García Ramiro por tal persona como la pregunta lo dize: por lo qual é por las demas causas contenidas en las preguntas ántes desta, qualquiera md. que su mag. sea servido hazerle cabrá muy vien en él; y esto responde: todo lo qual que dicho y declarado tiene es la verdad y lo que save, so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó é rratificó y lo firmó de su nombre=(f.) Diego de Aguilar= Ante mí=(f.) Gaspar de Chinchilla, srno. de govon.

En la ciudad de Cartago, en doze dias del mes de febrero del dho. año, ante el dho. governador y capitan general, el dho. García Ramiro Corajo dixo que no quiere presentar más testigos: que pide á su md. que de lo ffo. le mande dar un traslado, dos ó más, signado y en manera que hagan fee, á los quales ynterponga su autoridad y decreto judicial: y pidió justicia. Y el dho. governador y capitan general mandó á my el dho. escrivano dé al dho. García Ramiro Corajo los traslados que pidiere desta ynterformacion, signados y en manera que hagan fee, á los quales dixo que está presto de ynterponer y desde luego ynterponer su autoridad y decreto judicial: y así lo proveyó é firmó=(f.) Don Juº de Ocon y Trillo=Ante mí=(f.) Gaspar de Chinchilla, srno. de govon.

El qual dho. traslado fize sacar del dho. pedimº y de mandamº del dho. governador y capitan general que aquí firmó su nombre é ynterpuso su autoridad y decreto judicial, en la ciudad de Cartago, ne ocho dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y doze años: tsº Antº de Mena y Luis Frz. Camelo y Franco de Yaldivieso, vsº desta ciudad. É por ende fize mio signo á tal (aquí el signo) en resimº de verdad=(f.) Don Juº de Ocon y Trillo=Ante mí=(f.) Gaspar de Chinchilla, sº ppo. y de govon.

Nos el cavildo, justicia y regimimº desta ciudad de Cartago de la provyº de Costarrica por su mag. certificamos y acemos saver á los que la presente vieren, como don Juº de

miro, fué tenido en esta provincia en posesion de hombre cavallero, hijodalgo, y como tal respetado de las justicias y demas desto, este tº oyó decir á personas de su tierra que le conocían, que lo era, y en su trato y proceder mostráserlo: el qual save é vió que en esta ciudad y en la de Esparza fué constituydo en los cargos de rrepública que la pregunta dize, los quales save y vió sirvió con mucha rretitud: y ansimismo save é vió que al descubrimº del puerto de Suerre fué por alférez, y este tº a visto su título y se rremite á él; y esto responde.

5.—Á la quinta pregunta dixo questo tº, como hombre que vió lo que el dho. Franco. Ramiro trabajó, save no fué precuyado ni remunerado conforme á sus méritos y calidad, porque de los yndios contenidos en la cédula de encomyenda save que solamente le sirven é tributan los Ticos y Catapas y Garavitos; y esto responde.

6.—Á la sexta pregunta dixo questo tº save, por lo aver visto, que los yndios Catapas y Ticos y Garavitos que acudian al dho. Franco. Ramiro, y acuden al dho. García Ramiro, su hijo, son los contenidos en la pregunta, poco más ó ménos, porque al tiempo que se dieron las encomyendas á los conquistadores se entendió avia más yndios, y lo propio le subcedió á este tº en su encomyenda, demas de que se an muerto muchos yndios; y esto responde.

7.—Á la séptima pregunta dixo questo tº save y a visto que el tributo que los dhos. yndios davan al dho. Franco. Ramiro, y al presente dan al dho. García Ramiro, su hijo, es tan poco que con ello ni con mucha parte más no se podía sustentar: por lo qual vió este tº que siempre vivió muy necesitado; y esto responde.

8.—Á la octava pregunta dixo questo tº vido y a visto que por las causas contenidas en las preguntas ántes desta, el dho. García Ramiro y la dha. doña Franca. de Súñiga, su madre, y una hija donzella que tienen, viven con necesidad y muy faltos de lo necesario conforme á la calidad de sus personas; y esto responde.

9.—Á la novena pregunta dixo questo tº tiene al dho. García Ramiro por tal persona como la pregunta dize, por lo qual é por las demas causas contenidas en las preguntas ántes desta, le parece á este tº que qualquiera md. que su mag. le haga será en él muy bien empleada, y le servirá en

Aviso Oficial Eclesiástico.

Con el fin de llevar a cabo la obra de civilización de los guaruzos. Su Señoría Hma. ha dispuesto proveer a los indios que tiene consigo y a los que viven en la montaña, de los instrumentos necesarios para la agricultura; y suplica en consecuencia a las personas que tengan hocas, palas, machetes, &c. y quieran donar algunos graciosamente a los indios, se sirvan enviarlos al Palacio Episcopal.

San José, mayo 27 de 1882. 8 v. 3.

Carretera del Norte.

Para la construcción de la cadena o cordón lateral de piedra en la carretera que se construye de Porres al Rio Macho, se necesitan hasta trescientas personas hábiles para esta clase de trabajo. También se necesitan contratistas para suministro y conducción de materiales.

Oficina de la Administración, calle del Comercio, casa de Don Pedro Marzán. 5 v. 3.

Semillas de Tabaco.

Por mayor y al detalle a 75 centavos onza.

Se vende en la Pulpería de la Catedral, lo mismo que varios artículos de alimentación.

San José, mayo 30 de 1882.

SALVADOR GARBANZO. 4 v. 2.

Gran Martillo.

El viernes 2 del presente, a las 6 de la tarde, se venderán por los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, las mercaderías siguientes:

540 sacos, sal de 125 libras. Un billar francés, en perfecto estado. 2 roperos grandes.

Varios otros muebles y un gran surtido de mercaderías.

El remate será en nuestras bodegas de café a la vuelta del Banco M. López A.

San José, junio 1º de 1882.

LIZAN Y MATA.

Los que suscriben han abierto nuevamente la caballeriz Quesada, Paso de la Vacá. Ofrecen cuido de bestias; alquiler para la Ciudad o el campo; herraje, pensión para bestias buenas y enfermas, asistidas por el herrador veterinario Grinda. También ofrecen abortos; todo a módicos precios.

San José, mayo 15 de 1882.

GRINDA Y CUCILLAN.

De la hacienda que fué de Doña Catalina Bonilla de Rucavado, desapareció una potranca melada, con una mancha, color de achioté, en la quijada derecha; una nuve en el ojo derecho; careta y con el fierro HR juntos. Al que me la presente ó me indique el paradero, daré una gratificación.

RUCAVADO.

12 v. 7.

AVISO.—El que suscribe ofrece en venta un magnífico billar de pizarra, con sus accesorios, por la mitad de su costo.

San José, 17 de mayo de 1882.

RAMÓN CORDERO.

6 v. 3.

BAÑOS DE MAR.

Los que suscriben han establecido en la playa N. E. de este puerto una casa para Baños.

Los que nos favorezcan encontrarán, además de esmerada atención, todo lo que sea necesario para el objeto.

Limón, junio 1º de 1882.

Ernesto Reeve, Felipe J. Alvarado.

26 v. 2.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de junio de 1882.

Table with columns: SALIDAS (DIAS, HORAS) and LLEGADAS (DIAS, HORAS). Rows include destinations like Liberia y Bagaces, Santa Cruz y Nicoya, Puntarenas, Esparza, San Mateo, Desmonte, Atenas, and San Ramon, Grecia, Alajuela, Heredia, La Unión y Cartago, Limón, Térraba y Borcea, Aserrí y carrera, San Isidro y carrera, Paraiso y Orsini, San Isidro y Santa Bárbara, Santo Domingo y Barba, Golfo Dulce, Paríscal, Aldea de Sarapiquí, América del Sur, E. U. A., Antillas y Europa, E. de Centro América y Méjico, Nicaragua—Vía Liberia.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. a 3 p. m., y de 4 p. m. a 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Admon. General de Correos de 10 a. m. a 1 p. m. y de 4 a 6 p. m.

El despacho de Certificadós se cerrará una hora antes de la fija para la salida del correo.

San José, junio 1º de 1882.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

ella; y esto responde: todo lo qual que dho. y declarado viene es la verdad y lo que save, so cargo del juramento que he, tiene, en que se afirmó é ratificó, siéndole leydo, y lo firmó de su nombre=[F.] Alº Xibaxa—Ante mí=[F.] Gaspar de Chinchilla, srno. de govon.

En la ciudad de Cartago, en cinco días del mes de febrero del dho. año de mil y seiscientos y siete años, el dho. García Ramiro Corajo, para la dha. ynfurmacion, presentó por tº a Diego de Aguilár, vzo. y encomendero en esta dha. ciudad y síndico procurador della, del qual se recibió juramento y él lo hizo por Dios nro. señor é por la señal de la Cruz en forma de dro., so cargo del qual prometió de decir verdad; y ariendo jurado y siendo preguntado por las preguntas del dho. ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dixo que conoce al dho. García Ramiro Corajo, que lo presenta por testigo, desde que nació, y conoce a doña Franca, de Súñiga, su madre, y conoció a Franco Corajo Ramiro, su padre, y save que fué casado y velado con la dha. doña Franca de Súñiga, porque se casaron é velaron en esta ciudad estando este testigo en ella, y como á tales les vió mucho tiempo hazer vida maridable, y save y vió que durante el matrimonio entre los suso dhos. vivieron y procrearon por su hijo legitimo al dho. García Ramiro Corajo, y como á tal se lo vió criar y alimentar, llamándole hijo, y él á ellos padres, y por tal le a visto y tenido en esta provincia, y este testigo por tal le a tenido y tiene, sin aver duda en ello; y esto responde.

Fué preguntado por las preguntas generales, dixo que los le tocan y que de edad de cinquenta é un años, poco más ó menos; y esto responde.

2.—A la segunda pregunta dixo que este tº save que el dho. Franco Corajo Ramiro es uno de los antiguos conquistadores desta provincia, porque al tiempo que vino á ella, que a treinta y tres años, poco más ó menos, ya este tº estava en esta provincia sirviendo á su mag., y save y vió que, despues que el dho. Franco Corajo Ramiro entró en esta provincia, a servido á su mag. en la conquista y pacificación della, á su costa, con sus armas y cavallos, padeciendo grandes trabajos y riesgos, como los demas, por ser tierra nueva; y queste tº vió que en los dhos. trabajos mos-

tró siempre mucho ánimo y valor en su persona como valeroso soldado; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta dixo que este tº save é vió que el dho. Franco Corajo Ramiro vivió siempre su casa poblada, con sus armas y cavallos y criados como hombre principal, sustentando en ella á algunos soldados á su costa; mostrando deséo y zelo de servir á su mag. y que la tierra se acabase de allanar y pacificar; y esto responde.

4.—A la quarta pregunta dixo que este tº save é vió que el dho. Franco Corajo Ramiro, despues que entró en esta provincia, fué tenido en posesion de hombre principal, caballero, hijodalgo, y como á tal le respetavan y honravan, y este testigo oyó decir á algunos de su tierra lo hera, y en su trato y proceder mostrava serlo: el qual save y vió que en esta ciudad y en la de Esparza fué constituydo en los cargos que la pregunta dize, y save fué por alffrez al descubrimº del puerto de Suerra, y este testigo a visto su título y se remite á él; y save é vió que en los dhos. cargos sirvió á su mag. como su leal vasallo; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta dixo que este tº save que el dho. Franco Corajo Ramiro no fué premuydo conforme á sus méritos y calidad, porque los yndios qué le acudían, que son los contenidos en la pregunta, son muy pocos, y tan poco lo que le devan, que era ynposible sustentarse con ellos; y esto responde.

6.—A la sesta pregunta dixo que este tº save que los yndios contenidos en la pregunta son muy pocos, y que al tiempo que se repartió la tierra y se dieron encomendadas, se entendió avia más yndios, y fué engaño general de todos los encomenderos y deste testigo como uno dellos; y esto responde.

7.—A la séptima pregunta dixo que este tº save que el tributo que los dhos. yndios davan al dho. Franco Ramiro y al presente dan al dho. García Ramiro, su hijo, es tan poco, que si no fuesse otras ynteligencias era ynposible sustentarse, porque lo principal que dan es una sementera de maíz y ésta la a de solicitar y trabajar por su persona el encomendero, y que esto es generalmente porque los yndios son haraganes y de montaña: por lo qual save y vió que el dho. Franco Ramiro vivió con mucha necesidad; y esto responde.